

V. OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S. A.

Contratación mediante procedimiento abierto del Órgano de Control Técnico (OCT) para el control de calidad de las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo deportivo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles. Contratación 7/2009.

Organismo contratante: "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", sito en calle Violeta, número 20, 28933 Móstoles (Madrid). Teléfono 916 641 290.

Objeto: contratación del Órgano de Control Técnico (OCT) para el control de calidad de las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Lugar de ejecución: Móstoles (Madrid).

Procedimiento: concurso abierto tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: coincidente con las obras de construcción del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Presupuesto base de licitación: 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución material del proyecto técnico de sustitución del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón", estimado en 26.605.520,10 euros.

Requisitos del licitador: según pliego.

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación: en el perfil del contratante el IMS (www.ims.es) y en las oficinas del IMS, sitas en calle Violeta, número 20, en Móstoles, teléfono 916 641 290, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce. Dicha documentación será entregada en soporte CD al precio de 60 euros, IVA incluido.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.

Documentación a presentar: la que señala el pliego de condiciones que rige la contratación.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2009, a las diez horas, en las oficinas del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima".

Gastos del anuncio: los gastos que genere este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Móstoles, a 28 de septiembre de 2009.— El gerente del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", Fernando Luengo de la Torre.

(02/11.193/09)

Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S. A.

Contratación mediante procedimiento abierto de la asistencia técnica del laboratorio de ensayos para el control en las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo deportivo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles. Contratación 8/2009.

Organismo contratante: "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", sito en calle Violeta, número 20, 28933 Móstoles (Madrid). Teléfono 916 641 290.

Objeto: asistencia técnica del laboratorio de ensayos para el control en las obras de construcción del nuevo pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Lugar de ejecución: Móstoles (Madrid).

Procedimiento: concurso abierto tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: coincidente con las obras de construcción del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón" de Móstoles (Madrid).

Presupuesto base de licitación: 0,7 por 100 del presupuesto de ejecución material del proyecto técnico de sustitución del pabellón polideportivo y aparcamiento en el complejo municipal "Andrés Torrejón", estimado en 26.605.520,10 euros.

Requisitos del licitador: según pliego.

Garantía provisional: no se exige.

Obtención de documentación: en el perfil del contratante el IMS (www.ims.es) y en las oficinas del IMS, sitas en calle Violeta, número 20, en Móstoles, teléfono 916 641 290, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce. Dicha documentación será entregada en soporte CD al precio de 60 euros, IVA incluido.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 17 de noviembre de 2009.

Documentación a presentar: La que señala el pliego de condiciones que rige la contratación.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2009, a las once horas, en las oficinas del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima".

Gastos del anuncio: los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Móstoles, a 28 de septiembre de 2009.— El gerente del "Instituto Municipal de Suelo Móstoles, Sociedad Anónima", Fernando Luengo de la Torre.

(02/11.194/09)

Junta de Compensación SUNP T-2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz

NOTIFICACIÓN

Tras haber sido notificado por la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz del importe a abonar por la sociedad "Manuel Burgos, Comunidad de Bienes", de la cuarta (resto), quinta y sexta derramas de 2009, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 13 de julio de 2009, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y habiendo vencido el período de pago voluntario para el abono de su importe sin que este haya sido satisfecho por "Manuel Burgos, Comunidad de Bienes", se han realizado dos intentos de notificación del presente requerimiento en el domicilio señalado por este, sin que dicha notificación se haya podido llevar a efecto.

Por todo ello, se procede a notificar el presente requerimiento conforme a lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común significándoles que, la falta de pago de las derramas señaladas dentro del período ordinario de pago supone la aplicación de los efectos prevenidos en el artículo 43 de los Estatutos de esta Junta de Compensación.

Por ello, en aplicación de dicho precepto, el Consejo Rector de la Junta de Compensación a través de su presidente le requiere a fin de que proceda a hacer efectivos los importes de las derramas que a continuación se señalan incrementados con los correspondientes recargos dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente requerimiento, por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por último, se les advierte que la falta de pago en dicho período legitimará al Consejo Rector para proceder a instar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la exacción de la deuda y de sus recargos por la vía de apremio, tal y como establece el citado precepto (artículo 43 de los Estatutos).

- Cuota de participación definitiva: 0,8994 por 100.
- Derramas pendientes de abono: cuarta (resto), quinta y sexta derramas de 2009.
- Recargo aplicable con arreglo a lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos de la Junta: 20 por 100 anual más interés legal incrementado en

puntos sobre la base de la deuda y su recargo.

- Período de liquidación del recargo: del 18 de agosto de 2009 al 30 de septiembre de 2009.
- Importe total del recargo hasta la liquidación: 4.631,46 euros.
- Total a abonar (principal más recargo): 146.107,36 euros.
- Recargo diario que se devengará automáticamente hasta la liquidación total del principal por el importe pendiente de abono: 107,2791 euros/día.

Lugar y forma de pago

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: “Banco Santander Central Hispano”, cuenta corriente número 0049 1893 00 2010293237.

Recursos

Contra los acuerdos del Consejo Rector podrá recurrirse, en el plazo de quince días desde su notificación, ante la Asamblea General, que deberá de resolver en el plazo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá desestimada la impugnación, tal y como se señala en el artículo 46 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo garantías que el Consejo Rector considere suficientes.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El presidente de la Junta de Compensación SUNP T-2 “Noreste” de Torrejón de Ardoz.
(02/11.585/09)

Junta de Compensación del S-5 “Industrial Oeste”

Por la presente le informamos de que, tras haber sido notificada por edicto mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 149, de fecha 25 de junio de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Parla con fe-

cha 23 de junio de 2009, del importe de la deuda que doña Soledad Fernández Bermejo tiene pendiente con la Junta de Compensación del Sector 5 “Industrial Oeste”, así como del plazo para efectuar el pago de la misma y habiendo transcurrido dicho plazo sin que la deuda haya sido satisfecha, procede conforme al artículo 35.2 de los Estatutos de esta Junta de Compensación, la aplicación del recargo correspondiente.

Por ello, en aplicación de lo señalado en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 5 “Industrial Oeste” de Pinto, el Consejo de Administración a través de su presidente, le requiere a fin de que haga efectivo el importe que a continuación se señala dentro de los quince días siguientes a la recepción del presente requerimiento:

- Cuota de participación definitiva en la Junta de Compensación: 3,8526 por 100.
- Conceptos pendientes de abono: tercera derrama 2008 y primera derrama 2009 por 74.605,74 euros.
- Recargo aplicable con arreglo a lo previsto en el artículo 35.2 de los Estatutos: interés legal anual más el 50 por 100 de dicho interés legal: 8,25 por 100 anual.
- Período de liquidación del recargo tras vencimiento del período de pago voluntario: del 30 de julio de 2009 al 5 de octubre de 2009 (sesenta y seis días naturales).
- Importe total del recargo hasta la liquidación: 1.029,14 euros.
- Total deuda pendiente de abono: 75.634,88 euros (IVA incluido).
- Recargo diario que se devengará automáticamente hasta la liquidación total del principal por el importe pendiente de abono: 16,86294 euros/día.

Le recordamos, por último, que el abono del principal adeudado por derramas impagadas no supone la plena satisfacción de la deuda que la interesada soporta frente a la Junta pues, conforme con los Estatutos de la misma, desde el vencimiento del período de

pago voluntario se aplicará un recargo diario sobre dicha cantidad que supone un importe de 16,86294 euros/día.

Para que pueda entenderse producida la plena satisfacción y extinción de la deuda que la interesada tiene contraída con la Junta será necesario que, además del principal, se satisfaga el recargo devengado por el principal pendiente de pago calculado hasta la fecha de su efectivo abono.

Lugar y forma de pago

El ingreso se realizará en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, en virtud de lo señalado en el artículo 35.2 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: “Caja Madrid”, número de cuenta corriente 2038-2210-52-6000312390.

La falta de ingreso en dicho período de la deuda señalada legitimará al Consejo de Administración para proceder a instar del Ayuntamiento de Pinto la exacción de la misma por vía de apremio tal y como se establece en el citado artículo 35.2 de los Estatutos.

Recursos

Contra la presente liquidación puede formular reclamación ante la Asamblea General dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta liquidación conforme al artículo 39.1 de los Estatutos de la Junta de Compensación, debiendo resolver la Asamblea General en término de treinta días también hábiles, a contar desde la formulación del recurso. Transcurrido el plazo sin contestación expresa se entenderá denegada la reclamación.

La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo que se presten las garantías que el Consejo de Administración considere suficientes.

En Pinto, a 5 de octubre de 2009.—El presidente de la Junta de Compensación S-5 “Industrial Oeste” de Pinto (firmado).

(02/11.584/09)